ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:201201C01743

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su cáracter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2012DOM79663** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **DATALINK, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico : **EXTRACTOR DE AIRE**
Tipo(s): **NINGUNO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **ELICENT**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **DATALINK, S.A. DE C.V.**
Bodega : **PROVIDENCIA No. 855 INT. S/N COL. DEL VALLE DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03100 DISTRITO FEDERAL**
País(es) de origen: **ITALIA**
Modelo(s): **MURO 100 PLUS, MURO 100 PLUS T, TUBO 100 TP, E-STYLE 100 PRO, E-STYLE 100 T PRO, MINISTYLE, MINISTYLE T, JOLLY 100 PLUS, JOLLY 100 PLUS T, JOLLY 100 PLUS /E, MURO 120 PLUS, JOLLY 120 PLUS/E, E-STYLE 120 PRO, TUBO 120 TP**
Especificaciones: **127 V ~ 60 Hz 20 W 18 W 14 W 13 W**

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:201201C01743

De conformidad con la Norma **NOM-003-SCFI-2000**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **10 de Enero de 2001** , se expide el presente Certificado en México, D.F., el día **28 de Febrero de 2012**, con vigencia hasta el día **27 de Febrero de 2013**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

FAUSTINO FLORES CHACÓN
GERENTE DE CERTIFICACION

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: RCS

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicable cuando así proceda.

NOM - PRODUCTO CERTIFICADO ANCE CERTIFIED PRODUCT

CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento de producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
   - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
   - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
   - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
   - Sea solicitado por escrito, por parte del titular del certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.